











PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO DEL GANHRI, RINDHCA, FIO, CCPDH e ILO

El Presidente de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), Freddy Carrión; el Presidente de la Federación Iberoamérica de Ombudsman (FIO) Jordán Rodas; el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador (PDDH), José Apolonio Tobar; la Presidenta del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), Catalina Crespo y el Secretario General del Instituto Latinoamericano de Ombudsman (ILO), Ismael Rins; reunidos en la Ciudad de San Salvador, las organizaciones de Ombudsman, mas representativas de orden global, iberoamericano, continental y regional expresan:

- La importancia de contar con Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), independientes, solidas y autonomas, fortalecidas en su mandato de promoción y protección de los derechos humanos y de supervición al Estado, ello en correspondencia irrestricta con los Principios de París, a la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos de Mérida y de Marrakech, marco que respalda las acciones de las INDH para actuar en entornos seguros y cumplir su mandato de manera eficaz;
- Recalcando el papel de las INDH como garantes de la vigencia de derechos y libertades, posicionando a los Derechos Humanos como el centro de las políticas públicas y reconociendo la importancia angular de contar con democracias fundadas en el respeto irrestricto del Estado al Derecho;
- Destacando la reciente resolución Bienal HRC45 del Consejo de Derechos Humanos sobre INDH, la cual reconocer la vital contribución de las INDH en la defensa los Derechos Humanos durante la emergencia sanitaria mundial, documento que formula una expresa recomendación a los Estados a cooperar con sus Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, asegurando el desempeño eficaz de su mandato y funciones y asegurando la asignación suficiente de recursos para sus actuaciones:

• Instando a las autoridades nacionales a respetar y garantizar la labor de las personas defensoras de Derechos Humanos, las cuales gozan de protección y reconocimiento a nivel internacional, de conformidad con la "Declaración sobre los defensores de los derechos humanos", de la Organización de las Naciones Unidas, ONU; y la resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA) denominada "Defensores de Derechos Humanos en las Américas" y la "Declaración de Marrakech".

Por lo tanto,

Reconociendo la importancia de construir alianzas solidas para la ejecución de acciones contundentes en defensa y protección de los Derechos Humanos, alzando la voz ante vulneraciones, agresiones y afectaciones a derechos y libertades, con el fin de contribuir al respeto constitucional y legal de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los representantes aquí reunidos;

Nos pronunciamos en los siguientes términos:

- Coincidimos en que las elecciones libres en donde se respete la voluntad popular expresada en las urnas, garantizan la vigencia del Estado de Derecho con lo cual se promueve el cumplimiento de los derechos humanos, por lo tanto, es muy relevante que los Estados generen las condiciones apropiadas para que la población emite el sufragio en total libertad y tranquilidad
- 2 Consideramos que los ataques y actos de hostigamiento en contra de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen la finalidad de menoscabar su capacidad y mandato legítimo, debiendo considerarse un abierto ataque al Estado de Derecho, en donde el respeto y garantía a la integridad personal tiene una relación directa con el derecho a defender los Derechos Humanos.
- 2. **Lamentamos** toda expresión o acción tendiente a negar o menoscabar el mandato y/o competencias de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ya que ello genera desinformación e incentiva las agresiones y ataques, impactando así, no solo a la legitimidad institucional sino también a la labor personal o colectiva de los defensores de Derechos Humanos.
- 3. **Rechazamos** las declaraciones estigmatizantes en contra de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que constituyen un serio obstáculo para ejercer sus funciones, deteriorando con ello no solo la credibilidad en la INDH sino la propia vigencia irrestricta de los Derechos Humanos y de los Estados de Derecho que la soportan.
- 4. **Instamos** a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar los derechos y la seguridad de los defensores de los derechos humanos, y que consideren, con carácter prioritario, la posibilidad de promulgar legislación y marcos

de política pertinentes a este respecto, en consulta con los defensores de derechos humanos, la sociedad civil y las INDH, a fin de que sea una ley de protección integral.

- 5. Invocamos al Estado de El Salvador y a sus autoridades, que toda intervención de la fuerza pública durante la jornada electoral del día 28-2-2021 se mantenga en estricta correspondencia al mandato constitucional que les asiste, en estricto respeto a los Derechos Humanos y a la voluntad popular que se manifieste en las urnas donde se elegirán las autoridades civiles que gobernaran en los siguientes tres años.
- 6. Alentamos a los Estados y la población a erradicar y proscribir estigmas como la criminalización de quienes ejercen la labor de defensores de derechos humanos y que se expresan en frontal critica a las acciones del gobierno de turno, tal como ha acontecido en los ataques contra las personas, organizaciones y las INDH, por la labor de defensa y protección de derechos humanos, lo cual afecta evidentemente institucionalidad democrática de los países.
- 7. **Solicitamos** a la comunidad internacional que se coordinen esfuerzos para velar y garantizar el cumplimento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos que han contraído cada Estado al ratificar tratados internacionales y a pronunciarse para que las autoridades de Gobierno respeten el Mandato y funciones de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos cumpliendo las recomendaciones que emiten.
- 8. **Nos comprometemos** a continuar dando seguimiento respecto de las condiciones de los defensores de derechos humanos, y nos ratificamos en nuestro rol de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en favor de la promoción y protección de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

El Salvador, 27 de febrero de 2021

Jordán Rodas Andrade

Freddy Carrión Intriago

José Apolonio Tobar Serrano

Presidente de la FIO

Presidente GANHRI

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador

Catalina Crespo Sancho

Ismael Rins

Presidenta del CCPDH

Secretario General del ILO